



Reconciliación: Don y Sacramento



A los sacerdotes que comparten conmigo el ministerio y pastoreo del pueblo de Dios; a los diáconos, mis cooperadores en acrecentar el Cuerpo de Cristo; a mis hermanos y hermanas de la vida consagrada, testigos vivos de la presencia del Reino de Dios entre nosotros; a todos los fieles llamados a la santidad, "a vosotros gracia y paz de parte de Dios, Padre nuestro, y del Señor Jesucristo" (2 Cor 1:2).

La Reconciliación y el ministerio de Jesús

1 “El tiempo se ha cumplido y el Reino de Dios está cerca; convertíos y creed en la Buena Nueva” (Mc 1:15). En el evangelio de Marcos, estas son las primeras palabras que Jesús habla en su ministerio público. Esto es muy importante. Terminó el tiempo de la ley. Ha llegado el tiempo de la gracia. Jesús aparece predicando en Galilea, después que Juan Bautista fue arrestado. Así termina la espera de muchos siglos, aguardando la venida del Mesías. Antes, recibió el bautismo de arrepentimiento en las aguas del Jordán, de manos de Juan Bautista. El mismo, sin tener pecado, se unió a todos los pecadores. Se identificó con los que esperaban la redención. Por su bautismo, el mismo se hizo uno con todos los que estábamos alejados de Dios, para hacer que regresáramos al Padre. Ireneo dice: “Se convirtió en lo que nosotros éramos, para hacer de nosotros lo que él es” (*Adversus Haereses*, Prólogo al Libro 5).

2 Jesús empieza su predicación sobre una anotación familiar de la predicación del Bautista (Mt 3:2). En labios de Juan, la llamada a la conversión de los antiguos profetas, aparece con una claridad desconocida. Juan exigió a los pecadores abandonar sus hábitos de pecado, obrar rectamente y volver los corazones a Dios. Juan exigió tal conversión de todos, el pecador público y el aparentemente piadoso. Jesús repite el mismo imperativo: “Convertíos.” Pero es algo nuevo. Está lleno de Espíritu. Distinto de Juan, Jesús no clama por un arrepentimiento como preparación para el Reino. No! El arrepentimiento es efecto de un Reino ya presente.

3 La exacta primera palabra de Jesús, es un anuncio, no una exigencia. El empieza su ministerio proclamando que, “El tiempo se ha cumplido,” literalmente, “el tiempo ha llegado a su fin o se agotó.” Los años de promesa y profecía han llegado a su fin. El tiempo señalado, *kairos*: el momento decisivo, la oportunidad favorable está aquí. Dios está actuando ahora. El está influyendo en Jesús, que introduce el Reino. El Reino llega como un don. Y eso provoca una respuesta en todo el que lo recibe. Cada persona es llamada a la conversión y a la fe. Por eso Jesús dice: “Convertíos y creed en la Buena Nueva.”

4 En su primera proclamación, Jesús pone el verdadero fundamento de la vida cristiana. Primero el indicativo, luego el imperativo. Primero, el hecho: el Reino de Dios está aquí. Dios origina el Reino a través del ministerio de su Hijo. Y después, el imperativo de arrepentirse y creer. El evangelio que Jesús proclama, supera por mucho la predicación del Bautista. Jesús anuncia que el Reino está presente. Por eso es posible la conversión. Podemos regresar a Dios con todo nuestro ser, pues Dios ha vuelto a nosotros en Jesús. Esta es la Buena Nueva. La gracia de Dios en nosotros, origina la posibilidad de nuestra creencia y el rechazo del pecado.

5 Durante su muy corto ministerio público, Jesús se acerca continuamente a los pecadores. De hecho, dos acontecimientos significativos enmarcan su ministerio. Al principio, encuentra a Mateo sentado en la oficina de impuestos de Cafarnaum. Este recaudador de impuestos, un publicano, es menospreciado por sus compatriotas. Mas sin embargo, Jesús lo llama de la mesa de recaudación de impuestos, a la mesa del compartir con él. En ese intercambio personal ofrecido y recibido, Mateo llega al perdón. De empleado del emperador romano, pasa a ser servidor de la auténtica realeza. El sigue a Jesús con su vida (cf Mc 2:13-17).

6 Muy al final de su ministerio público, Jesús encuentra otro publicano. Jesús atraviesa el oasis de la ciudad de Jericó. Está



en la vía romana, en el punto donde empieza la subida desde el desierto de Judea hasta Jerusalén, justo a 23 millas de distancia de su destino determinado en la ciudad santa. La multitud lo apretuja. El curioso Zaqueo, se sube a un sicomoro para dar un vistazo a Jesús. Jesús dirige su mirada a Zaqueo, se dirige a él en particular y se invita a sí mismo a su casa. Zaqueo abre la puerta de su casa a Jesús. Y, en ese ofrecimiento de amistad y hospitalidad, Jesús le da la bienvenida al Reino. Rebotante de alegría con el don de la salvación, el publicano se arrepiente de su pasado. Creyente ahora, ya no quita más el dinero a otros, sino que libremente da aún mucho más de lo que la ley obliga (cf *Lc 19:1-10*).

7 Cuando los enemigos de Jesús lo acusan de acoger a los publicanos y pecadores, Jesús anuncia en estilo de narración, lo que había proclamado en las primeras palabras de su ministerio. Narró tres parábolas que son llamadas muy bien, “el evangelio dentro del evangelio” (*Lc 15*). Ellas muestran el don de la gracia que se ofrece en Jesús. Jesús narra la parábola de la Oveja Perdida y de la Dracma Perdida, para preparar un clímax para la más memorable parábola jamás contada: el Hijo Pródigo. El más significativo elemento en toda esta historia, es el amoroso abrazo del Padre a su hijo pecador: “... conmovido, corrió, se echó a su cuello y le besó efusivamente” (*Lc 15:20-21*). Es únicamente después de esta acogida, cuando el hijo confiesa su pecado. He aquí el punto relevante de la parábola en la predicación de Jesús: la gracia se antepone al arrepentimiento. La confesión del pecado es la respuesta del corazón que descansa seguro en el amor de Dios. El Santo Padre Juan Pablo II dice: “La reconciliación es ante todo un don del Padre celestial” (*Reconciliatio et Paenitentia*, 5).

8 Una y otra vez, Jesús ofrece este don a hombres y mujeres. Jesús encuentra a la samaritana en el pozo. El sol del mediodía es fuerte. Pero mucho más fuerte es la acalorada discusión entre esta mujer y Jesús. La mujer le dice a Jesús la mitad de la verdad: “No tengo marido” (*Jn 4:17*). Jesús lo acepta, y le responde con una confesión de su estado de pecadora: “Bien has dicho que no tienes marido, porque has tenido cinco maridos y el que ahora tienes no es marido tuyo” (*Jn 4:18*). Cuando la mujer reconoce la verdad de sí misma, Jesús mitiga su sed espiritual con el don del agua viva. El toca su corazón con la gracia, y ella lo reconoce como el Salvador.



9 Al perdonar el pecado, Jesús restaura la salud como un signo de la gracia que el lleva. Al parálítico que le llevan cuatro hombres, Jesús le dice primero: “Hijo, tus pecados te son perdonados”; y añade luego: “Toma tu camilla y anda” (*Mc 2:5-10*). Cuando cura la fiebre a la suegra de Pedro, el conminó la fiebre con la misma palabra (*epitimaō*: “conminar,” “increpar,” “ordenar”), que él usó para liberar del demonio a un hombre poseído, en la sinagoga de Cafarnaum (cf. *Lc 4:35*). Con el poder de su palabra, Jesús rompe la posesión del demonio en nosotros. Ha venido para sanarnos en cuerpo y espíritu.

10 Cuando el ministerio de Jesús llega a su fin, ofrece al Padre el sacrificio perfecto de obediencia en la cruz. El sigue amando a los que lo odian. Bendice a los que lo maldicen. Nos perdona a todos, que lo hemos crucificado con nuestros pecados. Con su muerte y resurrección, el Padre completa el plan de nuestra redención. “Él nos libró del poder de las tinieblas y nos trasladó al Reino de su Hijo querido, en quien tenemos la redención: el perdón de los pecados” (*Col 1:13-14*). Cuando contemplamos a Jesús crucificado, vemos reflejado en su rostro el amor de Dios que, “nos ha elegido en Cristo antes de la fundación del mundo, para ser santos e inmaculados en su presencia, en el amor” (*Ef 1:4*). Clavado en el madero de la cruz, Jesús imparte a todos el don del perdón: “Padre, perdónalos, porque no saben lo que hacen” (*Lc 23:34*).

Reconciliación y el ministerio de la Iglesia

11 El gran don de la reconciliación que Dios completa en el Misterio Pascual, Dios mismo lo ha confiado a la Iglesia. Dice S. Pablo: “Porque en Cristo estaba Dios reconciliando al mundo consigo, no tomando en cuenta las transgresiones de los hombres, sino poniendo en nosotros la palabra de la reconciliación” (*2 Cor 5:19*). “Todo lo que el Hijo de Dios hizo y enseñó sobre la reconciliación del mundo, lo conocemos no sólo a través de la historia de los hechos pasados, sino también cuando vemos la eficacia de lo que él realiza en el presente” (S. León el Grande, *De Passione Domini*, 12).

12 La Iglesia misma, es el verdadero sacramento de reconciliación. Sus sacerdotes son los administradores de este gran don. La noche que Jesús resucitó de los muertos, se apareció a sus apóstoles. “Sopló sobre ellos y les dijo: Recibid el Espíritu Santo. A quienes perdonéis los pecados, les quedan perdonados” (*Jn 20:22-23*). De ese modo, el Señor Resucitado transmite a los apóstoles y sus sucesores el poder de perdonar los pecados (*Catecismo de la Iglesia católica*, 1444). En el siglo cuarto, S. Juan Crisóstomo reconoció este don dado a los sacerdotes. Dijo: “Los sacerdotes han recibido una autoridad que Dios no ha dado ni a los ángeles ni a los arcángeles” (*El Sacerdocio*, 3:5).

13 “A lo largo de los siglos la forma concreta según la cual la Iglesia ha ejercido este poder recibido del Señor ha variado mucho” (*Catecismo de la iglesia católica*, 1447). La forma actual del sacramento de la penitencia, debe sus orígenes al trabajo de los misioneros irlandeses en el siglo 7º. Antes de esto, se acostumbraba recibir este sacramento una vez en la vida, y sólo después de rigurosa y pública penitencia, por los pecados particularmente graves, tal como la idolatría, homicidio y adulterio. Los misioneros introdujeron la práctica privada de la penitencia y abrieron el camino para un uso más frecuente de este sacramento, para el perdón de los pecados. Ahora estamos en un momento privilegiado de la vida de la Iglesia, en que podemos aprovechar la gracia de este sacramento y crecer en nuestra relación con el Señor.

14 Hoy en día, la Iglesia sufre con tristeza no sólo una continuada separación de otras comunidades cristianas, sino también una dolorosa división aún entre sus propios miembros (*Reconciliatio et Paenitentia*, 2). Ordenados y no ordenados no están siempre unidos en temas tan vitales como la *doxa* y *praxis*, (“doctrina” y “disciplina”). Pero Cristo quiere que su Iglesia sea una. En la oración sacerdotal de la Última Cena, oró así: “Santificalos en la verdad ... para que todos sean uno. Como tú, Padre, en mí y yo en ti, que ellos también sean uno en nosotros, para que el mundo crea que tú me has enviado” (*Jn 17:17-21*).

15 Con este propósito, el Concilio vaticano segundo enseñó que, “todos los obispos, de hecho, tienen la obligación de fomentar y salvaguardar la unidad de la fe y mantener la disciplina que es común a toda la Iglesia” (*Lumen Gentium*, 23). A la luz de esta confianza sagrada que se me ha encomendado como obispo de la Iglesia de Paterson, les presento estas reflexiones sobre los orígenes del sacramento de la reconciliación y también la disciplina actual de la Iglesia al ofrecernos este gran regalo. Hago un llamado a todos los miembros de esta Iglesia particular, para que se unan más íntimamente a toda la Iglesia encomendada al ministerio pastoral de nuestro Santo Padre Juan Pablo II. Yo quiero seriamente que todos los fieles comprendan más plenamente el don que se nos ha dado en el sacramento de la penitencia, tal como se celebra en la Iglesia actualmente. Espero que un aprecio más profundo de este gran don, nos conduzca a una recepción más frecuente de este sacramento, de tal manera que la Iglesia de Paterson crezca en santidad y buenas obras.

Reconciliación y la práctica actual de la Iglesia

16 La celebración del sacramento de la reconciliación, ha evolucionado desde el Concilio vaticano segundo. En la actual disciplina de la Iglesia, hay tres formas de celebración del sacramento. La forma ordinaria de reconciliación, es la individual: confesión ante el sacerdote y recepción de la absolución. Algunas veces, hay celebraciones comunitarias de reconciliación, que incluyen confesión individual y absolución individual. Tales celebraciones nos ayudan a ser conscientes de los efectos sociales de nuestros pecados, como también del poder del sacramento que nos renueva y dispone a una mayor unidad dentro del Cuerpo de Cristo. En cada una de estas dos formas de celebración del sacramento, el penitente recibe la oportunidad de tener una relación más personal, un momento más íntimo de diálogo con el Señor.

17 Se ha llegado en algunos sitios, a la costumbre de tener celebraciones comunitarias de la penitencia, en las que se imparte una absolución general, sin la confesión individual del penitente ante el sacerdote. Esta forma particular del sacramento, es permitida por la ley, bajo dos estrictas condiciones (Canon 961,1 del *Código de derecho canónico*). Primera: *inminente peligro de muerte* y no hay tiempo para confesiones individuales. Segunda: *es una grave necesidad*, porque las personas podrían estar privadas del sacramento por largo tiempo. Para que no haya confusión sobre tan importante asunto, nuestro Santo Padre aclaró la ley. Dijo: “por lo que nunca es suficiente la sola imposibilidad ‘como conviene’ a las personas dentro de ‘un tiempo razonable’ debido a la escasez de sacerdotes; dicha imposibilidad ha de estar unida al hecho de que, de otro modo, los penitentes se verían privados por un ‘notable tiempo,’ sin culpa suya, de la gracia sacramental” (*Misericordia Dei*, 2, b). Lo que el Santo Padre dice en esta carta apostólica, tiene la fuerza de ley para la Iglesia (Canon 16).

18 La actual disciplina de la Iglesia intenta despertar interés por descubrir la riqueza de este sacramento. En la región donde vivimos, hay suficientes sacerdotes para atender las necesidades de los fieles. En esas parroquias donde es un beneficio pastoral tener celebraciones comunitarias del sacramento, con un plan adecuado de estas celebraciones, pueden proporcionar la confesión individual y la absolución individual. El pastor local o un sacerdote en particular, no pueden tomar la decisión de impartir la absolución general. Esta está reservada al obispo, a la luz de su oficio pastoral (Canon 961,2). Algunas veces, puede ocurrir un servicio comunitario de la penitencia, en el que el número de fieles sea tan grande, que los sacerdotes que están atendiendo no puedan oír la confesión individual en tiempo razonable. ***Aún en tal caso, no está permitido impartir la absolución general en nuestra diócesis.*** Los fieles pueden aprovechar para hacer su confesión individual, en los horarios regulares de todas nuestras parroquias. También tienen la oportunidad de llamar anticipadamente, y hacer una cita para la confesión, en un tiempo conveniente para ellos.

Reconciliación y ministerio pastoral

19 En cada generación, la Iglesia necesita ajustar su pastoral, para acomodarse al cambio permanente del estilo de vida de los fieles. Las confesiones el sábado por la tarde, no puede ser por mucho tiempo, la única forma disponible para el sacramento de la penitencia. Cuando los fieles tienen el curso preparatorio del matrimonio, o preparan sus hijos para el bautismo, penitencia, eucaristía o confirmación, pueden ser momentos de gracia, para invitarlos a recibir el sacramento de la reconciliación. Las misiones de la parroquia en Adviento y Cuaresma y las reuniones de los jóvenes, son también buenas ocasiones para invitar a la gente a hacer una buena confesión. Un horario para confesiones los días de semana por la tarde, o antes de la celebración de la Misa, promueve una mayor frecuencia del sacramento. Y, hay tiempos como el Viernes Santo y Sábado Santo, en que muchos desean recibir los sacramentos. En esos momentos, consagrados y celosos sacerdotes pueden dedicarse a atender confesiones individuales, para el bien de los fieles.



20 Para los sacerdotes que trabajan solos y frecuentemente agobiados por la administración, la celebración de este sacramen-

to, puede ser un impulso para aumentar el celo y se conviertan sinceramente en “administradores de los misterios de Dios” (1 Cor 4:1). Los sacerdotes que frecuentan personalmente el sacramento de la penitencia, se preparan para ser los mejores confesores, bondadosos y comprensivos de nuestra pobre naturaleza humana. Los párrocos pueden siempre mirar a S. Juan María Vianney. El fue destinado a Ars, una pequeña y alejada ciudad francesa del siglo 19. Dedicaba diariamente 16 horas en verano y 12 horas en invierno, para atender confesiones. Era tan grande el efecto de su ministerio, que los ferrocarriles franceses tuvieron que abrir en Lyon, una oficina especial para vender tiquetes para Ars. Como dijo una vez el mismo Cura de Ars a un sacerdote aturdido por las condiciones de su propia parroquia. “Ars no es por más tiempo Ars.” Pues con la práctica sabia de la confesión, la gente había mejorado notablemente.

Reconciliación y el penitente

21 Algunos preguntan si es necesaria la confesión individual del pecado para alcanzar el perdón. La Iglesia enseña que los actos de caridad y abnegación, el ayuno y la oración y la participación en la Eucaristía, borran los pecados veniales. Sin embargo, la confesión de los pecados veniales no sólo nos hace más conscientes del pecado en nuestra vida, sino que también nos hace más receptivos al toque sanador de Cristo. Para el perdón de los pecados mortales, por los cuales se pierde la gracia santificante, se requiere la completa confesión de esos pecados ante el sacerdote (*Catecismo de la Iglesia católica*, 1456).

22 Al confesarse ante el sacerdote, el penitente realmente está delante del Señor. Humano y débil, como cualquier otro miembro de la Iglesia, el sacerdote, no obstante, representa la fe de la comunidad *in persona Christi*. En virtud de su ordenación sagrada, el sacerdote es *alter Christus*. De tal manera que, el sacerdote está llamado a ser el verdadero rostro de la compasión de Cristo. El penitente se encuentra solo ante el sacerdote. En este encuentro, la miseria del pecador encuentra la misericordia del Salvador. Y por medio del ministerio del sacerdote, el penitente se reincorpora a la comunión eclesial.

23 En cada absolución dada a una persona, se repite algo que es parte consecuente del perdón concedido por Dios. Caín mata a Abel. Dios habla directamente a Caín. El le ofrece protección. Como un signo de misericordia y perdón (*Gen 4:15-16*). David comete adulterio con Betsabé. Luego, para ocultar su pecado, asesina su esposo. Dios habla directamente a David por medio del profeta Natán. Cuando David reconoce sus crímenes y pecados contra el Señor, Dios le perdona (*2 Sam 12:1-15*). A la mujer samaritana, a la mujer sorprendida en adulterio, al paralítico y al buen ladrón en el Calvario, a todo el que se le presenta arrepentido y humillado, Jesús da el regalo del perdón divino. En su ministerio, cada vez que Jesús concede el perdón, es siempre a una persona.

24 En nuestros días, ha habido una disminución en el verdadero conocimiento del pecado como ofensa contra Dios y una evasión de la responsabilidad personal de los actos. El examen de conciencia que hacemos antes de ir a la confesión, hace que enfrentemos nuestra propia verdad. Todos nosotros pecamos y nos privamos de la gloria de Dios (*cf Rm 3:23-26*). “Si decimos: no tenemos pecado, nos engañamos y la verdad no está en nosotros. Si reconocemos nuestros pecados, fiel y justo es él para perdonarnos los pecados y purificarnos de toda injusticia” (*1 Jn 1:8-9*). De hecho, nuestros verdaderos actos de contrición y penitencia, reparación y firme propósito de enmienda, son obra de Dios mismo, que nos atrae cada vez más junto a El. Aún nuestro deseo de hacer el bien es ya obra de Dios (*cf Flp 2:13*).

25 “El tiempo se ha cumplido convertíos y creed en la Buena Nueva” (*Mc 1:15*). Jesús dice estas palabras a cada uno de nosotros. El se dirige a nosotros en imperativo presente, porque nuestro rechazo del pecado y regreso a Dios, nuestro arrepentimiento y nuestra fe, tienen lugar en el presente y en cada momento de nuestra vida. Por lo regular, y muy frecuentemente, la práctica de la confesión, profundiza nuestra conversión y nuestra relación con Dios resulta más íntima. Que tan afortunados somos, al tener el sacramento de la penitencia tan a la mano en nuestro caminar con Dios. Cuando optamos por celebrar este sacramento, optamos por presentarnos con honestidad y verdad delante de Dios todo misericordioso. Ingresamos a la silenciosa santidad del sacramento de la reconciliación. Nos desahogamos de los pecados, al tiempo que quedamos atrapados en el amoroso abrazo de Dios. Y, por el poder del Espíritu Santo que obra en la Iglesia, conocemos el don de la gracia que nos hace hijos de Dios en Cristo.

La intercesión de María, Madre del Señor, desarrolle en nosotros el aprecio y la práctica del sacramento de la penitencia, de tal manera que “saquemos agua con gozo de las fuentes de la salvación” (*Is 12:3*).

Dada en el Centro pastoral
de la Iglesia de Paterson
Miércoles de Ceniza
Febrero 9 del 2005.

Most Rev. Arthur J. Serratelli,
STD., SSL., DD.
Obispo de Paterson

+ *Arthur J. Serratelli*